

La Nuova Cooperativa società cooperativa sociale, se inspira en toda su actividad en principios éticos y promueve los valores de la calidad de vida en el respeto del medio ambiente y de la persona humana. Por lo tanto, ha decidido desarrollar y aplicar un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social coherente con la Norma Internacional SA 8000:2014, persiguiendo los siguientes objetivos:

- fortalecer el rol de Empresa "Ética" dentro del contexto socioeconómico en el que opera, con especial referencia al respeto de la persona humana y a las expectativas del mercado;
- promover y consolidar internamente una cultura corporativa capaz de favorecer el equilibrio entre el crecimiento económico y la responsabilidad social;
- sensibilizar a los sujetos que colaboran, a diversos títulos, con La Nuova Cooperativa (trabajadores/trabajadoras, consultores, proveedores, Servicios Socioasistenciales y Sanitarios, etc.), exigiéndoles, en el ámbito de las actividades realizadas en interés de la Cooperativa, que adopten comportamientos correctos, transparentes y no discriminatorios, en línea con los valores éticos en los que esta se inspira para la consecución de su objeto social;
- asegurar la transparencia en las relaciones entre la empresa y los trabajadores/trabajadoras: los/las empleados/as son conscientes de trabajar en una empresa segura y éticamente correcta, comprometida a proteger y mejorar sus condiciones de trabajo;
- mejorar la eficacia y la transparencia en la gestión de las actividades corporativas

Con este fin, La Nuova Cooperativa declara:

- Estar dotada de un Código Ético, en el que se destacan los elementos de valorización del personal, de manera particular en lo que respecta a las siguientes decisiones de la Cooperativa:
 - no recurrir ni apoyar el uso del trabajo infantil;
 - no emplear a trabajadores/trabajadoras menores de edad y, en cualquier caso, respetar las normas establecidas para la protección de niños/as y adolescentes;
 - no utilizar trabajo forzoso ni obligatorio;
 - no exponer a los trabajadores/trabajadoras a situaciones peligrosas o nocivas para su salud física y mental;
 - proteger la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, así como la confidencialidad de los datos personales de conformidad con el reglamento de la empresa vigente y la normativa aplicable;
 - garantizar a todo el personal el derecho a la libertad de asociación y a afiliarse a un sindicato, sin ninguna discriminación para los representantes y los afiliados al sindicato;
 - no someter a los trabajadores/trabajadoras a abusos de ningún tipo (físicos, sexuales, psicológicos, morales o verbales) ni a ninguna forma de discriminación;
 - aplicar el trato económico y normativo previsto por los convenios colectivos de trabajo aplicables y específicos, y por las disposiciones de la normativa vigente;
 - asignar a su personal funciones y tareas relacionadas con su cualificación de conformidad con las leyes vigentes y la negociación colectiva
 - proporcionar una formación profesional adecuada, realizada teniendo en cuenta las necesidades y las características personales de cada uno;
 - tratar con dignidad, respeto y moralidad a cada persona que colabora, a diversos títulos, con La Nuova Cooperativa: trabajadores/trabajadoras, consultores, proveedores;
 - estar abierta al diálogo con los sindicatos, demostrando buena fe, espíritu de colaboración y transparencia en la negociación con las organizaciones sindicales.
- Haberse dotado de una "Política de Contratación", un documento que recopila y detalla los principios éticos adoptados hacia los/las empleados/as y socios/socias mencionados anteriormente, permitiendo su comunicación clara a trabajadores/trabajadoras, trabajadores/trabajadoras potenciales, proveedores y colaboradores/as, convirtiéndose en una garantía de transparencia
- Haberse dotado de un procedimiento de "Programa de Remediación para Menores", un documento que define las iniciativas que la Cooperativa tiene la intención de adoptar en caso de que tenga conocimiento del uso de trabajo infantil en las actividades sobre las que puede ejercer influencia, además de denunciar la situación a las Administraciones y Entidades locales competentes

La Nuova Cooperativa se compromete a adherirse y a cumplir con:

- todos los requisitos de la norma de referencia SA8000:2014;
- los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- todas las Leyes Nacionales e Internacionales en la materia, incluido el Decreto Legislativo 81/08 y sus modificaciones posteriores, relativo a la seguridad en el lugar de trabajo y el reglamento de la UE 679/2016 en materia de privacidad y tratamiento de datos personales;
- las normas de comportamiento definidas dentro de su propio Código Ético.

La Nuova Cooperativa considera:

- a su Personal como un recurso estratégico, garantizando el respeto de sus derechos y promoviendo su desarrollo profesional y personal;
- a sus Proveedores como socios, no solo para la realización de las actividades de la Cooperativa, sino también en lo que respecta a la Responsabilidad Social; en este sentido, les pide que compartan los principios éticos en los que se basa la Norma Internacional SA 8000:2014, y en particular comparte con sus Proveedores los procedimientos de remediación en relación con el trabajo infantil;
- a sus Clientes y a las Organizaciones de Representación de los Ciudadanos como un elemento fundamental de su éxito, trabajando para su satisfacción también en lo que respecta a las reglas de Responsabilidad Social.

La Nuova Cooperativa se compromete además a garantizar:

- el monitoreo constante y la mejora de su Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, definiendo, en el ámbito de las reuniones de Revisión por la Dirección, objetivos específicos de mejora y verificando su cumplimiento;
- la documentación, la implementación, la conservación y la comunicación eficaz a todo el personal de su sistema de gestión de Responsabilidad Social y de los resultados obtenidos;
- la promoción constante de los principios éticos que sustentan la Norma Internacional SA 8000:2014 a través de una comunicación eficaz, precisa y detallada hacia sus Clientes, Proveedores y hacia las Organizaciones de Representación de los Trabajadores/Trabajadoras y de los Ciudadanos/Ciudadanas;
- una información constante y adecuada a las partes interesadas sobre los resultados de su Sistema de Gestión de Responsabilidad Social.

Para comunicaciones y/o denuncias sobre el cumplimiento de los requisitos éticos definidos en esta política, escriba al Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social y/o al Organismo de Vigilancia y/o a la Entidad de certificación SGS Italia y/o a la entidad de acreditación SAI en las modalidades indicadas a continuación. La información será tratada con la máxima confidencialidad.

- enviada por correo electrónico, a la dirección dedicada, que se utiliza exclusivamente para las denuncias: sa8000@lanuovacooperativa.it
- entregadas en persona y depositadas en el buzón cerrado especial del GRUPO DE TRABAJO de RESPONSABILIDAD SOCIAL (SPT), en la sede de la Cooperativa Via Carlo Capelli, 93, Turín, o en la sede de Collegno, via Torino Pianezza 29. En los buzones se pueden depositar directamente, sin entregarlas a nadie, escritas a mano o de la manera que le resulte más cómoda al redactor;
- enviadas por correo ordinario, dirigidas a "SPT- GRUPPO di LAVORO RESPONSABILITA' SOCIALE La Nuova Cooperativa - s.c.s.l.s" Via Carlo Capelli, 93 – 10146 – Turín
- enviada a la Entidad de Certificación: SGS ITALIA SPA: sa8000@sgs.com
- enviada a la entidad de acreditación SAI: SAAS, 220 East 23rd Street, Suite 605, New York, New York 10010, USA (email: saas@saasaccreditation.org)

Para que estos principios y compromisos sean efectivamente operativos, la Dirección asegurará el máximo apoyo junto con la participación y la colaboración activa de todo el personal.

Torino, 23/09/2026

El presidente
Barbara Cau

